

NEVETO S.A.
R.U.C.0991418350001

INFORME DEL COMISARIO



A los Señores Accionistas
NEVETO S. A.

En cumplimiento de expresas disposiciones de la Ley de Compañías y el Reglamento de Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de Neveto S.A. pongo a su consideración mi informe, relacionado con las actividades de la Compañía por el Ejercicio Económico correspondiente al año 2003.

1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General y del Directorio.-

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por los administradores de la compañía durante el Ejercicio Fiscal 2003, resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas, puedo informar a ustedes que las mismas han cumplido fielmente con lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, así como las normas del estatuto social.

2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Revisado los procedimientos de control interno, informo a ustedes que los mismos son adecuados para el tipo de actividad de Cía Neveto S.A. y cumplen con requerimientos técnicos de confiabilidad y veracidad.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He revisado los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del

ejercicio económico correspondiente al año 2003, habiendo verificado que las operaciones y registros han sido efectuados siguiendo las normas contables generalmente aceptadas, y las mismas se ajustan a las normas de buena administración, por lo que puedo confirmar a ustedes que los saldos de las cuentas y los resultados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Neveto S.A. al 31 de Diciembre del 2003.

4.- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.-

Los órganos de administración y gobierno de la compañía, así como sus administradores me han permitido cumplir fiel y adecuadamente con mis obligaciones, en observación estricta de las normas contenidas en el referido artículo de la Ley de Compañías.

Atentamente


ING. GUILLERMO SUAREZ A.
COMISARIO

